



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Córdoba

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001250200020230008900
Disciplinado: ERMES RAFAEL URZOLA DE LA BARRERA

Montería, 25 de julio de 2023

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, proferida por esta Corporación en contra del abogado ERMES RAFAEL URZOLA DE LA BARRERA. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintiséis (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco (5:00) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria